



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor ARGUELLO ANIBAL RAFAEL, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 552

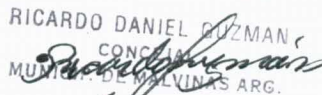
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 14 de la manzana 63 de la Tercera sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) y el saldo en 22 cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una.- La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.-

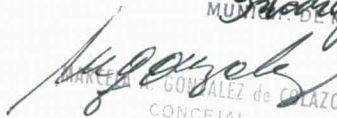
ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 30 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2007.

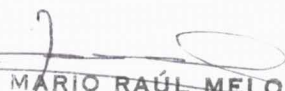

ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARÍA C. BORDA de BERNAL
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL ROZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARCELA H. GONZÁLEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


C. R. AGÜERO


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


CLARA ANTONIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Malvinas Argentinas, 22 de Enero de 2007.-

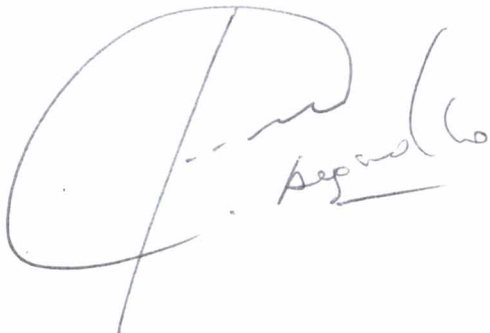
Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas

S / D.

Quién suscribe **ARGUELLO ANIBAL RAFAEL** D.N.I 20.543.277
con domicilio en calle Circunvalación 1485 de Barrio Cofre Sur , se dirige al Concejo
Deliberante a los fines de peticionar la venta del lote 14 sito en la manzana 63 de la
tercera sección de Malvinas Argentinas.

El monto de dicha compra -venta es en la suma de pesos once mil
(\$ 11.000) siendo abonado con una entrega de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) y el
saldo en 22 cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una .-

Sin otro particular, saludo al Concejo Deliberante muy cordialmente.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Arguello', with a large, stylized circular flourish to its left.